



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
03/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1606900F

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026. **EXPEDIENTE M.C. NÚM. 18/6 C.E - 6 S.C.**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto o para los que el crédito consignado es insuficiente y no ampliable y dado que la Corporación dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**.

Se presenta propuesta de modificación de créditos – Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos – al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 del **Vicepresidente y Diputado del Área de Gestión y Relación con los Ayuntamientos** de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, según la cual:

1. Créditos Extraordinarios:

1.1. Para atender los gastos derivados de la concesión de una subvención de capital al Ayuntamiento de Ayna para la adquisición de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos con destino a las poblaciones de Socovos, Letur y Férez, y teniendo en cuenta que los tres ayuntamientos beneficiarios de esta subvención de capital renuncian a todo o parte de la subvención concedida en la convocatoria para la adquisición de vehículos y maquinaria, se estima conveniente la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo VII “Transferencias de Capital” por un importe de 90.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 90.000,00 euros.

1.2 Para atender los gastos derivados del Convenio de Colaboración con el Centro de Interpretación de la Virgen de los Llanos, que es un espacio único para conocer y profundizar en parte de la historia de la ciudad de Albacete, se estima conveniente la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo VII “Transferencias de Capital” por un importe de 45.000,00 euros

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 45.000,00 euros.

1.3 Para atender los gastos derivados de los Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Povedilla y Villapalacios para paliar los daños que estos dos municipios sufrieron como consecuencia de las lluvias del pasado mes de febrero, se estima conveniente, la creación de dos nuevas aplicaciones presupuestarias de



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CR9K XERA AKRR QNZL

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 18/6 C.E.-6 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6012361

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
03/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1606900F

gastos en el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” por un importe total de 50.000,00 euros (25.000,00 euros para cada Ayuntamiento).

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 50.000,00 euros.

1.4 Para atender los gastos derivados del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Munera destinado a atender las necesidades de gasto corriente renunciando, asimismo, a las concesiones que le pudieran corresponder dentro de las convocatorias destinadas a sufragar gastos de inversión, se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” por un importe total de 135.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 135.000,00 euros.

1.5 Para atender los gastos derivados del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Ontur destinado a atender las necesidades de gasto corriente, correspondiente a la ampliación del programa Dipualba Responde, se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo IV “Transferencias Corrientes” por un importe total de 65.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 65.000,00 euros.

2. Suplementos de Créditos:

2.1. Para dotar los créditos necesarios para atender los gastos derivados de las solicitudes de los ayuntamientos de Pétrola y Motilleja relativas al cambio de obra del P.O.S., se estima conveniente, suplementar las distintas aplicaciones presupuestarias de gastos del Capítulo VI “Inversiones Reales”, por un importe total de 140.000,00 euros (70.000,00 euros para cada Ayuntamiento).

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 140.000,00 euros.

En consecuencia, es necesario iniciar **expediente de modificación de créditos**, en concreto, **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 18/6 C.E - 6 S.C.** del vigente Presupuesto 2026, según documento incorporado al Expediente donde se detalla la relación por Capítulos del Presupuesto de las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas por el mismo, **Créditos Extraordinarios** por importe de **385.000,00 euros** en nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos de los Capítulos IV “Transferencias Corrientes” y VII “Transferencias de Capital”, **Suplementos de Créditos** por importe de **140.000,00 euros** en aplicaciones presupuestarias de gastos existentes del Capítulo VI “Inversiones Reales”, cuyo órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CR9K XERA AKRR QNZL

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 18/6 C.E.-6 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6012361

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
03/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1606900F

El presente Expediente, tras su aprobación **modificará el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital que acompaña al Presupuesto General 2026**, consecuencia de la modificación que se produce en los **Capítulos VI y VII** del Presupuesto de Gastos provincial, a tener en cuenta en futuros Expedientes de modificación del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital; así como el **XVI Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026**, aprobado en sesión plenaria extraordinaria el pasado 12 de diciembre de 2025.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL, y Base Número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, se dispone el inicio del Expediente de “Créditos Extraordinarios - Suplementos de Créditos” con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose Informe por la Intervención General de Fondos sobre la Memoria de esta Presidencia, así como sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y sometiéndose posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CR9K XERA AKRR QNZL

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 18/6 C.E.-6 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6012361

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3